



CERTIFICADO N° 0087 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 10 de Marzo de 2016, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, con modificación, la suplementación presupuestaria del proyecto: **“NORMALIZACIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE HUARA”** Código BIP. 30108857-0, ya antes aprobado, en términos que se aumenta el ítem de “obras civiles” en la cantidad de M\$ 387.061.- por lo que queda en la cantidad de M\$ 2.122.598.- y el presupuesto total de la iniciativa se consolida en la cantidad de M\$ 2.345.326.- con cargo al FNDR de 2016; y atendido el mérito de lo informado complementariamente sobre fundamentos jurídicos que sustentan la solicitud de suplementación para adjudicar la iniciativa a una empresa singularizada y las circunstancias de la empresa postulante a adjudicarse las obras, se deberá declarar desierta la licitación atendido vez la oferta supera el presupuesto original disponible, y luego proceder a una nueva licitación en función del nuevo presupuesto.

	ITEM	COSTO TOTAL APROBADO M\$	SUPLEMENTACIÓN SOLICITADA M\$	NUEVO COSTO TOTAL M\$
FUENTE FNDR	CONSULTORÍAS	32.400	0.-	32.400
	EQUIPAMIENTO	79.641	0.-	79.641
	EQUIPOS	109.687	0.-	109.687
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	0.-	1.000
	OBRAS CIVILES	1.735.537	387.061.-	2.122.598
	TOTAL	1.958.265	387.061.-	2.345.326

En todo lo demás no modificado el proyecto se mantiene igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. Nro. 0067/2016, del 27 de Enero de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá e Informe Ejecutivo de dos (2) páginas de la Srta. Jefa de DACOG del Gobierno Regional y demás antecedentes acompañados a modo de fundamento, todos los cuales se tienen como parte integrante del acuerdo y presente certificación, para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

Votan por el rechazo la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y la Franitza Mitrović Varela.




REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se abstiene de votar, conforme a fundamento cuyo tener se deja constancia en acta, el Sr. José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, a 11 de Marzo de 2016.-



  
**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**